

ACTA SESION ORDINARIA No120/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(07.04.2016)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas. HORA DE TÉRMINO: 10:10 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	-	X
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Premiación a funcionarios CESFAM Cardenal Silva Henríquez y La Faena, por el buen trato a sus usuarios.

Invitados: Sra. Loreto Ditzel Lacoa,
Secretaria General CORMUP.

Sra. Estrella Arancibia Román.
Directora de Salud.

Directores y Funcionarios de Consultorios "Cardenal Silva Henríquez" y "La Faena".

2.- Solicita aprobación de subvención a la Corporación Municipal, sector salud, destinado a farmacia comunitaria. Memorándum N°26 – C, de fecha 01.04.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 3.- Presentación de tema: Oficina Municipal de Jóvenes. Memorándum N°107, de fecha 01.04.2016. Gerencia de Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

- 4.- Solicita aprobación de gasto para ejecución de proyectos adjudicados en los presupuestos participativos, con cargo al ítem Iluminación, que será ejecutado vía contrato de suministro. Memorándum N°84, de fecha 01.04.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

- 5.- Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de modificación Reglamento Interno que indica. Memorándum N°55, de fecha 04.04.2016. Contraloría Municipal.

Expone: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.

- 6.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N°1 : **PREMIACIÓN A FUNCIONARIOS CESFAM CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ Y LA FAENA, POR EL BUEN TRATO A SUS USUARIOS.**

INVITADOS : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

Sra. Estrella Arancibia Román.
Directora de Salud.

Directores y Funcionarios de Consultorios “Cardenal Silva Henríquez y “La Faena”.

ACUERDO N°1161.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“Premiación a funcionarios CESFAM Cardenal Silva Henríquez y La Faena, por el buen trato a sus usuarios”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General CORMUP y por doña Estrella Arancibia Román Directora del Área Salud de la Corporación Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda felicitar a los funcionarios del CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez y La Faena, por el buen trato a sus usuarios, lo que ha sido reconocido a través de la premiación que se entrega en esta oportunidad. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de los datos relativos a medición neta, con relación a la satisfacción con el trato, que se adjunta a este acuerdo. Finalmente, el Concejo Municipal acuerda felicitar a todos los funcionarios del área salud, por sus continuos esfuerzos por mejorar en la atención de sus usuarios y usuarias.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 120 de fecha 07.04.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°2** : **SOLICITA APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CORPORACION MUNICIPAL, SECTOR SALUD, DESTINADO A FARMACIA COMUNITARIA**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°26 - C, de fecha 01.04.2016. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración de H. concejo Municipal, para que autorice la siguiente subvención a la Corporacion Municipal (sector salud) para la atención de la Farmacia Comunitaria Municipal.

INSTITUCIÓN	MONTO (\$)	OBJETIVO
CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE PEÑALOLÉN (CORMUP), Dirección de Salud.	\$16.450.000.-	Financiamiento que irrogue la puesta en marcha y funcionamiento de la farmacia comunitaria municipal por concepto de contratación personal técnico de enfermería de nivel superior (TENS) y financiamiento de medicamentos, insumos médicos o suplementos alimenticios.

**ACUERDO
N°1162.04.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“Solicita aprobación de subvención a la Corporación Municipal, sector salud, destinado a farmacia comunitaria”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar el otorgamiento de subvención a la Corporación Municipal de Peñalolén, sector salud, para ser destinada a farmacia comunitaria. La subvención asciende al monto de \$16.450.000.- (Dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), con el siguiente objetivo: “ Financiamiento que irrogue la puesta en marcha y funcionamiento de la Farmacia Comunitaria Municipal por concepto de Contratación de Personal Técnico de Enfermería de Nivel Superior (TENS) y Financiamiento de medicamentos , insumos médicos o suplementos alimenticios”. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 26– C de fecha 01.04.2016.-, enviado por la SECPLA. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar informe de funcionamiento de la farmacia comunitaria una vez que hayan transcurrido seis meses desde su apertura.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 120 de fecha 07.04.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°3** : **PRESENTACIÓN DE TEMA: OFICINA MUNICIPAL DE JÓVENES**
- EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente Comunidad y Familia.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°107, de fecha 01.04.2016. Gerencia Comunidad y Familia.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1. A través de la Instrucción N°410 de la Secretaría Municipal, se solicita a la Gerencia de Comunidad y Familia, Oficina de Jóvenes, preparar exposición del programa, para ser presentado en la próxima sesión del Concejo Municipal.

2. En atención a ello, se solicita a usted poner en tabla de la próxima sesión, la solicitud de esta Gerencia para efectuar la presentación requerida. (Se adjunta el documento impreso).

- ACUERDO**
N°1163.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“Presentación de tema: Oficina Municipal de Jóvenes.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar lo presentado, cuyos principales puntos son los siguientes:

1) Historia

La Municipalidad de Peñalolén desde el año 2007 inició un trabajo dirigido al sector juvenil con la creación del área de Jóvenes. En sus inicios dependía de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y actualmente forma parte de Gerencia de Comunidad y Familia y lleva por nombre Oficina de Jóvenes, con el objetivo de promover la integración, la asociatividad y la participación social, cultural y política de los y las Jóvenes.

2) Objetivo General

Incorporar la perspectiva juvenil en la construcción de la comuna, facilitando la integración social y cultural, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía de las y los jóvenes de Peñalolén.

3) Público Objetivo

Pueden hacer uso de nuestros servicios Jóvenes de 14 a 29 años que vivan, estudien o trabajen en Peñalolén.

4) Objetivos Específicos

I. Fortalecer el trabajo de las organizaciones juveniles y la generación de trabajo en red en los barrios, favoreciendo el protagonismo y el liderazgo juvenil.

II.Promover el protagonismo y la autoría social de los y las jóvenes en la generación de espacios inclusivos a nivel territorial y comunal.

III.Promover la expresión juvenil, haciendo de Peñalolén una comuna referente para el desarrollo del arte de los y las jóvenes.

IV.Potenciar la implementación de canales expeditos de información en materias de interés juvenil (salud, educación, empleabilidad, acceso a nuevas tecnologías entre otros); en definitiva, acercar la Oferta Municipal a este segmento.

5) Áreas de Trabajo.

➤ Área de Formación Artístico Cultural.

Fortalecer, coordinar y optimizar los recursos dirigidos a jóvenes a nivel municipal por medio de la Escuela formativa Innov-arte joven que fomenta la actividad artístico cultural por medio de un proceso formativo con el objetivo de potenciar las habilidades artísticas de los y las jóvenes de la comuna.

➤ Área de Redes Juveniles y Participación y Ciudadana.

Promover la vinculación juvenil y el trabajo en red a través de la articulación con grupos organizados y de nuevo tipo, generando con ello un mayor protagonismo en el desarrollo local, apoyando el asociativismo barrial y comunitario de Organizaciones Juveniles.

➤ Área de "Derechos Juveniles"

El objetivo de esta área es articular acciones dirigidas a jóvenes desarrolladas a nivel municipal en las áreas de empleo, pueblos originarios, discriminación, sexualidad responsable y género, además de promover los derechos juveniles a nivel comunal.

6) Acciones:

- Talleres Artístico Culturales, se cuenta con una oferta anual de talleres formativos en las áreas de expresión corporal, musical y artes visuales, por medio de un proceso pedagógico y dinámico, dirigido a jóvenes de 14 a 29 años.
- Escuela de Bandas emergentes de Peñalolén, destinada a fortalecer un espacio de participación juvenil musical a través de la (EBEP) que permita abrir nuevas plataformas de difusión y capacitación a los músicos de la comuna. Es un proyecto ideado e implementado por la oficina municipal de jóvenes la cual tiene como objetivo brindar una asesoría integral a las bandas emergentes juveniles de la comuna y colaborar con la profesionalización de éstas. Instancia dirigida a jóvenes músicos entre 14 a 29 años por medio de un proceso de postulación, inscripción y audición.

En la convocatoria 2015 postularon 24 bandas y solistas, donde fueron seleccionados 15, para la audición realizada en el Centro Cívico y Cultural San Luis, con asistencia completa de las bandas convocadas.

Además, se realizan clases de formación musical en materias de Autogestión Musical, Interpretación Avanzada de Instrumentos, Expresión Escénica y Corporal, Derecho de autor, Vocalización, Introducción al estudio de grabación, Conocimiento del escenario y aspectos técnicos, Marketing digital, etc.

La Escuela de Bandas Emergentes, ha realizado un trabajo desde el año 2012 al año 2015, con 18 bandas, compuestas por más de 70 jóvenes, que se han beneficiado y profesionalizado con este proyecto.

Grabación de un disco de nivel profesional en los estudios CHT de Santiago de Chile, 6 bandas de mayor antigüedad en nuestra escuela, fueron las que grabaron y le dieron vida a esta producción de alto nivel técnico, musical y de carácter inédito en el ámbito municipal nacional. El disco fue difundido a través de la **Campaña "Dale Play" de talentos**, con gigantografías y pasacalles en distintos puntos neurálgicos de la comuna. Realizando el lanzamiento del disco en la **Gala de la Escuela de Bandas en el mes de agosto de 2015.**

Página de Soundcloud, para difundir las canciones, la página cuenta con 11.609 plays. (Cantidad de veces que las canciones han sido escuchadas).

. Trabajo con Redes Juveniles

Articular una red de Juventud a nivel comunal con los jóvenes de Peñalolén, por medio de un trabajo colaborativo e integrativo, a partir de los propios intereses y necesidades de cada uno de los movimientos juveniles interactuando con diversas organizaciones.

- ✓ Fortalecimiento de redes juveniles: (CCAA, scout, iglesias, Escuela de bandas, Bandas Juvenil, Participantes en talleres, Red de CCEE, organizaciones juveniles formales y de nuevo tipo, jóvenes voluntarios, etc.).
- ✓ Generar espacios de encuentro
- ✓ Vinculación con otras organizaciones juveniles.
- ✓ Desarrollar trabajos comunitarios.

. Programa “Escuela de Ciudadanía”

Este Programa busca, mediante diversas instancias de participación comunitaria y capacitación, incentivar la Asociatividad Juvenil, el trabajo comunitario y barrial, además de la Participación Formal de las organizaciones Juveniles, ésta consiste en entregarles herramientas de gestión y de desarrollo a los dirigentes de las organizaciones de juveniles.

- ✓ Grupo objetivo las redes juveniles de la oficina municipal de jóvenes.
- ✓ Esta comprenderá 2 grandes encuentros de redes juveniles de Peñalolén, en donde esperamos reunir a los diversos dirigentes que participan de estas redes y a los que están comenzando un trabajo.
- ✓ Con el objetivo de capacitarlos en distintas áreas de interés.

. Participación en Redes Institucionales (Red OMJ)

Desde el año 2014, somos parte del proceso de constitución de la red de oficinas municipales de juventud, instancia que buscar ser referente en la generación de políticas públicas dirigidas hacia los jóvenes.

. Programa Okupa tu espacio:

Esta iniciativa busca facilitar el acceso e incentivar la utilización, de los diversos espacios dirigidos a los jóvenes de la comuna administrados por las unidades municipales. En particular, la oficina de Jóvenes cuenta con una sala de ensayo, sala de baile y sala multiuso de directa administración.

Hitos 2013 – 2015 y 2016.

AÑO	HITOS PRINCIPALES				
2013	<p>15 Colegios forman la Red Articulación de la Red Scouts con 17 talleres artísticos</p> <p>Centro de Estudiantes 10 grupos de la comuna, culturales (secundarios particular, abarcando a 500 participantes Gratuitos y cofinanciados) subvencionado y municipal. aprox. 380 jóvenes</p> <p>75 jóvenes aprox. Abarcando a 15 colegios de la comuna. Generando el 1° Encuentro en Quebrada de Macul. 300 jóvenes. 02 Encuentros de "Artes integradas" 60 jóvenes</p>	<p>Participación de 02 bandas de la Escuela de bandas Emergentes en el mes de juventud con la participación de la banda nacional "Chanco en piedra", la asistencia al evento estuvo en los 4.500.</p>			
2014	<p>02 conversatorios en temáticas de identidad, multiculturalidad y estéticas juveniles - 60 jóvenes.</p>	<p>01 actividad comunitaria en el mes de la Juventud con 150 jóvenes de agrupaciones juveniles , organizando el encuentro intergeneracional y una Intervención en el Hospital Luis Tine.</p>	<p>07 presentaciones de la Escuela de Bandas</p> <p>* Evento Verano con pasión (3 bandas y 1 solista)</p> <p>* Sala SCD - 200 personas</p> <p>* Cárcel Colina - 600 personas.</p>	<p>19 talleres ejecutados (7 talleres financiados y 12 talleres cofinanciados) 400 jóvenes</p>	<p>01 Concurso de Cuentos "Cuéntame Peñalolén", en conjunto con bibliotecas (100 cuentos)</p>
2015	<p>3 Conversatorios Juveniles en Colegios en temáticas de Identidad sexual. 100 aprox.</p>	<p>Primer Encuentro de Redes Juveniles organizado por Jóvenes Asistentes de diversas agrupaciones de la comuna. 40 jóvenes aprox.</p>	<p>1° Gala de la Escuela de Bandas Emergentes</p> <p>.Asistencia de 350 personas</p>	<p>17 talleres ejecutados (7 talleres financiados y 12 talleres cofinanciados) – 500 jóvenes</p>	<p>2° Versión Concurso de Cuentos "Cuéntame Peñalolén", en conjunto con bibliotecas</p>

HITOS 2016:

- III Versión Concurso de Micro Cuentos Juveniles Cuéntame Peñalolén.
- Conversatorios en Colegios
- Campaña Solidaria "Coordinadora CCEE"
- Talleres Anuales Artísticos Culturales
- Proceso Escuela de Bandas Emergentes 2016
- Actividades Barriales Mes de la Juventud (Agosto)

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 107 de fecha 01.04.2016, enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 120 de fecha 07.04.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°4** : **SOLICITA APROBACIÓN DE GASTO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, CON CARGO AL ÍTEM ILUMINACIÓN Y QUE SERÁ EJECUTADO VÍA CONTRATO DE SUMINISTRO**
- EXPONE** : Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°84, de fecha 01.04.2016. Gerente de Seguridad Ciudadana.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“A través del presente documento solicito a usted, disponer ingresar a la tabla, de la próxima sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de abril, aprobación de gasto de ejecución de proyectos participativos adjudicados, ítem iluminación, el que será ejecutado con contrato de suministro”.

- ACUERDO N°1164.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“Solicita aprobación de gasto para ejecución de proyectos adjudicados en los presupuestos participativos, con cargo al ítem Iluminación y que será ejecutado vía contrato de suministro.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar el gasto requerido para la ejecución de los 5 proyectos adjudicados en los presupuestos participativos, con cargo al ítem iluminación, los que serán realizados vía contrato de suministro, aprobando asimismo, la adjudicación de la ejecución de dichos proyectos, individualizados en el listado adjunto, a la empresa Elecing (que mantiene contrato de suministro con el Municipio de Peñalolén desde el segundo semestre de 2015), por un monto de \$142.294.590.- (Ciento cuarenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos noventa pesos), con un plazo de 90 días para la ejecución de las obras.

El detalle de los proyectos y obras a ejecutar es el siguiente:

1) Proyecto de Mejoramiento de luminarias de la cancha deportiva “Honorino Landa”

Contempla el mejoramiento de la iluminación de 2 canchas de fútbol que actualmente cuenta con una iluminación deficiente.

- El proyecto contempla la instalación de 32 nuevas luminarias tipo proyector de área de 1500 watts cada uno, en postación nueva y existente de 11 metros altura y contemplarán el aumento de potencia de la instalación existente, tanto de los tableros como del cableado.

2) Proyecto “Mejoramiento de Plaza Central Casas de la Viña”

El proyecto contempla el mejoramiento de la iluminación y de las áreas verdes de la plaza central del conjunto “Casas de la Viña”.

- El proyecto contempla la instalación de 14 nuevas luminarias tipo proyector de área de 250 watts cada uno en postación nueva y existente de 11 metros altura. Estas obras contemplarán la canalización soterrada de las líneas eléctricas.

3) Proyecto de Mejoramiento de luminarias “Iluminando nuestra Real Audiencia”

El proyecto contempla el mejoramiento de la iluminación de múltiples espacios en el conjunto Real Audiencia, de Peñalolén Alto Norte.

El perímetro de intervención será la calle Sánchez Fontecilla por el poniente, calle Las Parcelas por el norte, calle Grecia por el sur y calle Nueva por el oriente.

- El proyecto contempla la instalación de 34 nuevas luminarias tipo proyector de área de 250 watts cada uno, 14 luminarias peatonales de 100 watts cada, en 18 nuevos postes y en la postulación existente en diferentes puntos.

4) Proyecto de mejoramiento de luminarias “Hazte Ver”.

El proyecto contempla el mejoramiento de la iluminación del perímetro conformado entre las calles Orientales al sur, Arrieta al norte, Molineros al poniente e Ictinos al oriente.

- El proyecto contempla la instalación de 166 luminarias peatonales de 100 watts cada una, dispuestas en nuevos postes de 5 metros y en postes existentes, en diferentes puntos del perímetro.

5) Proyecto de mejoramiento de luminarias “Seguridad Clara”.

El proyecto contempla el mejoramiento de la iluminación del perímetro conformado entre las calles Vespucio al poniente, Quilín al norte, Termas de Pullehue al sur y calle Aconcagua al oriente.

- El proyecto contempla la instalación de luminarias peatonales de 100 watts y proyectores de área de 250 watts, dispuestos en nuevos postes de 5 metros y en postes existentes, en diferentes puntos del perímetro señalado.

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo señalado en el Memorándum N° 84 de fecha 01.04.2016.- y lo detallado en la presentación en power point, emitidos por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 120 de fecha 07.04.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°5** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO QUE INDICA**
- EXPONE** : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Directora de Control.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°55, de fecha 04.04.2016. Contraloría Municipal.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1. A través del presente documento me permito remitir a usted para someter a la aprobación del Concejo Municipal, modificación al “Reglamento de estructura y funcionamiento interno”.
2.- La modificación propuesta dice relación con la unidad de Gabinete”.

ACUERDO
N°1165.04.2016

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de modificación Reglamento Interno que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María Cecilia Jiménez Oyarzún, Directora de Control Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación al Reglamento Estructura y Funcionamiento Interno de la Municipalidad, consistente en reemplazar la actual redacción de los artículos 20 y 21 del citado Reglamento, por la siguiente:

MODIFICACION A REGLAMENTO INTERNO Y ORGANIGRAMA:

1.- Modificación artículos 20 y 21 del Reglamento:

Actual redacción:

- ARTÍCULO 20** : **GABINETE DE ALCALDÍA** es una unidad asesora de dependencia directa del/a Alcalde/sa. Su responsabilidad será colaborar en la atención de situaciones que requieran el pronunciamiento o decisión directa del/a Alcalde/sa.
- ARTÍCULO 21** : Serán obligaciones de Gabinete de Alcaldía las siguientes:
- Asesorar al/a Alcalde/sa, en materias relacionadas con las actividades municipales y supervisar el desarrollo de las mismas.
 - Estudiar y gestionar respuestas a las inquietudes y aspiraciones manifestadas directamente por la comunidad hacia el/la Alcalde/sa.
 - Administrar la agenda el/la Alcalde/sa de acuerdo a las prioridades establecidas.
 - Coordinar las relaciones externas con las autoridades a nivel nacional, regional y provincial, municipios, vecinos y otros servicios públicos y sector privado en función de los requerimientos del/a Alcalde/sa.

Redacción propuesta:

- ARTÍCULO 20** : **GABINETE DE ALCALDÍA** es una instancia de dependencia directa del/a Alcalde/sa. Su responsabilidad será colaborar en la atención de situaciones que requieran el pronunciamiento o decisión directa del/a Alcalde/sa.
- ARTÍCULO 21** : Serán obligaciones de Gabinete de Alcaldía las siguientes:
- Prestar colaboración al/a Alcalde/sa, en materias relacionadas con las actividades municipales que requieran la presencia de éste/a.
 - Coordinar la gestión de respuesta a las inquietudes y aspiraciones manifestadas directamente por la comunidad hacia el/la Alcalde/sa.
 - Coordinar la agenda de el/la Alcalde/sa de acuerdo a las prioridades establecidas por éste/a.
 - Coordinar las relaciones externas con las autoridades a nivel nacional, regional y provincial, municipios, vecinos y otros servicios públicos y sector privado en función de los requerimientos del/a Alcalde/sa.

2.- Modificación dependencia de Unidades de COMUNICACIONES, PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y RELACIONES PÚBLICAS:

- Se deroga artículo 22 del reglamento.
- Se incorpora artículo 17 bis:

“De **ADMINISTRACION MUNICIPAL** dependerá a su vez:

- 1) **COMUNICACIONES**, cuya responsabilidad será construir, promover y dirigir la imagen corporativa de la Municipalidad, a niveles externo e interno, dando a conocer el quehacer y los logros de la gestión municipal, y concentrando a los diferentes medios de comunicación, de manera que la ciudadanía permanezca informada acerca del acontecer municipal. Sus obligaciones serán:

- a) Establecer una imagen corporativa del Municipio, desde el punto de vista externo e interno, para lo cual, deberá determinar políticas que hagan posible dicho objetivo.
- b) Recibir y gestionar las solicitudes que se reciban de medios de comunicación en los que se requiera información o vocería municipal.
- c) Gestionar ante los medios de comunicación la aparición de la información y mensajes que las autoridades del municipio estimen necesario difundir.
- d) Colaborar en difundir la información y los mensajes priorizados por el Municipio entre los públicos internos de la comuna.
- e) Apoyar el trabajo comunicacional de las distintas unidades y departamentos del municipio.

2. PRODUCCIÓN DE EVENTOS, cuya responsabilidad será coordinar y apoyar desde un punto de vista estratégico y operativo la adecuada realización de los eventos municipales. Sus obligaciones serán:

- a) Planificar, programar y ejecutar el desarrollo de actividades públicas de carácter masivo que organice el Municipio en beneficio de la comunidad de Peñalolén, y
- b) Coordinar y apoyar a las distintas Direcciones Municipales en la planificación y ejecución de los eventos masivos que ellas organicen en cumplimiento de sus respectivos programas.
- c) Coordinar con la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén, la Corporación Cultural de Peñalolén y la Corporación de Deportes de Peñalolén, la planificación y ejecución de los eventos masivos que ellas organicen.

3. RELACIONES PUBLICAS, cuya responsabilidad será coordinar la promoción institucional de la Municipalidad y su imagen, tanto al interior como al exterior del Municipio. Sus obligaciones serán:

- a) Colaborar con Alcaldía y Administración Municipal, en la elaboración de programas especiales de difusión hacia la comunidad.
- b) Elaborar y proponer un Plan de Relaciones Públicas que tienda a crear y mantener una imagen corporativa de la Municipalidad, tanto internamente como hacia la comunidad.
- c) Planificar, organizar y dirigir el desarrollo de las actividades públicas y protocolares del/a Alcalde/sa y de la Municipalidad.
- d) Mantener informada a la comunidad y al personal municipal, de las actuaciones, inauguraciones y otras actividades relevantes del Municipio.
- e) Llevar el control de las invitaciones hechas a la/a Alcalde/sa, presentando excusas y agradecimientos, cuando así procediere.
- f) Asesorar y supervisar la organización y desarrollo de actos públicos municipales.
- g) Mantener actualizado el listado de efemérides más importantes y enviar oportunamente las felicitaciones que correspondan.
- h) Organizar y dirigir el protocolo en los eventos y ceremonias oficiales que efectúe la municipalidad y cursar las invitaciones a las autoridades.
- i) Asesorar a las distintas unidades del Municipio en todas las materias relativas al protocolo de la Municipalidad.
- j) Mantener actualizado un archivo fotográfico y una lista de protocolo de autoridades a nivel comunal, provincial, regional y nacional.”

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 55 de fecha 04.04.2016.- remitido por la Dirección de Control Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 120 de fecha 07.04.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°6 : **OTROS**

6.1 OTROS – PARTICIPACIÓN CONCEJALES EN SEMINARIO QUE INDICA.

ACUERDO
N°1166.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“OTROS 6.1 – Participación de Concejales en Seminario que indica.”**, acuerda aprobar la participación de los concejales don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk y don Sergio Guerra Soto, en el seminario denominado: “Financiamiento de los Procesos Electorales, Análisis de la Ley N°19.884, sobre Transparencia, Límite y Control de Gasto Electoral”, a realizarse entre los días 18 y 23 de abril de 2016, en la ciudad de Tacna – Perú, organizado por INCADEP. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los citados concejales en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, viáticos, pasajes (considerar un día antes y día después de la actividad) y costos pertinentes**, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.2 OTROS PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, RELATIVA A SEGURIDAD EN CICLOVIA.

ACUERDO

N°1167.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“6.2 OTROS – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana,** que acoja denuncia de vecinos por inseguridad en tramo de ciclovia del sector ubicado en Río Claro entre Avda. José Arrieta y Las Parcelas. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.3 OTROS PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, SOBRE BASURA Y DESECHOS ACOPIADOS EN CICLOVIA.

ACUERDO

N°1168.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“6.3 OTROS – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que disponga el retiro de basura y desechos que se encuentran acopiados al lado de ciclovia en el perímetro de Río Claro entre Avenidas José Arrieta y Las Parcelas. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.4 OTROS PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, ACERCA DE MANTENCIÓN EN SUMIDEROS.

ACUERDO
N°1169.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6. de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“OTROS – 6.4 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que acoja la petición de vecinos, quienes requieren mantención de sumideros de aguas lluvias de Villa Nueva Palena, La Alborada. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.5 OTROS. PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, REPARACIÓN DE EVENTO EN PASAJE QUE INDICA.

ACUERDO
N°1170.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“OTROS – 6.5 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito,** que disponga la reparación de evento que se encuentra en pasaje Dos Poniente, Villa Nueva Palena. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.6 OTROS PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, RELATIVA A PODA DE ÁRBOLES EN SECTOR DE CALLE QUEBRADA DE VITOR.

ACUERDO

N°1171.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“OTROS – 6.6 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que acoja la petición de los vecinos del sector de calle Quebrada de Vitor, quienes requieren la poda de árboles en la citada calle, ya que el follaje de los mismos está tapando las luminarias, por tanto esa área queda oscura, lo que tiene preocupados a los vecinos. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.7 OTROS PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, RESPECTO A PODA DE ARBOLES EN SECTOR LA FAENA.

ACUERDO

N°1172.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“OTROS – 6.7 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que vea factibilidad de apoyar a los vecinos de calle 137B, La Faena, quienes requieren la poda de árboles que se encuentran situados frente al N°6634. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.8 OTROS. PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, SOBRE ASEO EN FERIAS LIBRES.

ACUERDO

N°1173.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6. de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“OTROS – 6.8 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que informe acerca del porqué la empresa a cargo del aseo de ferias libres, realiza esta labor recién a las 22:00 horas, hecho ocurrido el día domingo en feria que se instala en Avenida El Valle.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.9 OTROS. PETICIÓN CONCEJAL DON JULIO ABELLEIRA FIGUEROA, ACERCA DE FUNCIONAMIENTO SISTEMAS INFORMÁTICOS.

ACUERDO

N°1174.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6. de la tabla de la sesión ordinaria N°120, celebrada con fecha 07.04.2016 denominado: **“OTROS – 6.9 Petición concejal don Julio Abelleira Figueroa,** acuerda solicitar a la **Dirección de Informática,** que informe acerca de funcionamiento de sistemas informáticos, incluyendo, especialmente, el caso de permisos de circulación. Además, se le solicita al concejal don Julio Abelleira Figueroa, hacer llegar al señor Administrador Municipal, listado de fallas, para que sean consideradas en presentación que realizará ante el Concejo el director del área.

Asimismo, en el caso de permisos de circulación la presentación incluirá también al Director de Tránsito, ambas presentaciones serán consideradas en la agenda de una próxima sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

ANEXO 1 - INFORMATIVOS:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°366, de fecha 23.04.2016, Dirección de Administración y Finanzas, relativo a informe mensual de gastos meses de enero y febrero.
- Informe N°024207 de fecha 31.03.2016, Contraloría General de la República, que adjunta copia del oficio 024205, sobre denuncia relativa a nota informativa efectuada a través de página web del municipio.

Se levanta la sesión a las 11:16 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD./nds.-